

Buenas noches doctora, envio contestacion demanda de pertenencia de LUIS JORGE BALLESTEROS vs FREDY CASTRILLON RAMIREZ

Otoniel Conde Tique <otonielcondet@hotmail.com>

Vie 30/10/2020 6:27 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Lejanias <j01prmlejanias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (11 MB)

CONTESTAR DEMANDA DE PERTENENCIA FREDY.pdf;

OTONIEL CONDE TIQUE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LEJANIAS	
RECIBIDO SECRETARIA	
FECHA	03 NOV 2020
HORA	07:30am 10 folios
FIRMA	<i>Wanda Tique</i>

23

Señor(a)
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LEJANIAS - META
E. S.D.

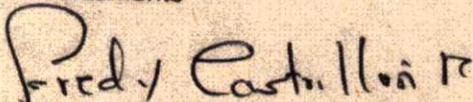
Asunto: Poder

FREDY CASTRILLON RAMIREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en este municipio, identificada con la cedula de ciudadanía numero 17.496.099 expedida en Lejanias - meta, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder Especial Amplio y suficiente al doctor **OTONIEL CONDE TIQUE**, mayor de edad, domiciliado y residente en Granada Meta, identificado con su respectiva cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su respectiva firma, portador de la tarjeta profesional No.77537, expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación conteste demanda de pertenencia en contra mía iniciada por el señor **LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO**.

Mi apoderado queda facultado para solicitar, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir y desistir y todo lo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de ese mandato.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderado judicial para los efectos y dentro de los termino de este mandato.

Atentamente



FREDY CASTRILLON RAMIREZ
C.C. No. 17.496.099 de Lejanias-Meta.

Acepto,



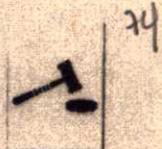
OTONIEL CONDE TIQUE
C. C. No. 79.388.044 de Bogotá
T. P. No. 77537 del C. S. J.



OTONIEL CONDE TIQUE

ABOGADO

DERECHO ADMINISTRATIVO - CIVIL - LABORAL - COMERCIAL - FAMILIAR



Señor(a)

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANIAS- META

E. S. D.

OTONIEL CONDE TIQUE, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.388.044 expedida en Bogotá, y portador de la T.P. No. 77537 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del Señor **FREDY CASTRILLON RAMIREZ**, persona mayor y vecino de esta ciudad, domiciliada y residente en el Municipio de Lejanias Meta, según poder debidamente otorgado, por medio del presente escrito procedo a contestar el Proceso Abreviado de Pertenencia de Menor Cuantía, formulada ante usted por **LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de la siguiente manera.

HECHOS

1. Es parcialmente cierto, pues el señor **LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO**, no ha tenido la posesión quieta, pacífica y sin interrupción, pues la ha ejercido en forma violenta, aduciendo ser dueño del predio que identifica dentro de uno de mayor extensión que es del mi poderdante señor **FREDY CASTRILLON RAMIREZ**.
2. Es cierto.
3. No es cierto, pues los señores **JOSE DUVIN OSPINA Y DUVERNEY OSPINA**, nunca han tenido la posesión del terreno mencionado por la parte demandante, no sabiendo mi poderdante con que calidad vendían lo que no les corresponde, ya que desde el 15 de abril del 2004, ha sido propietario, poseedor de las 53 hectáreas que reza la escritura Publica 920, confirmándolo el certificado de tradición y libertad No. 236-2245.
4. No es cierto, que lo prueben, pues nunca los señores **DUVIN OSPINA Y DUVERNEY OSPINA**, han tenido la posesión de las supuestas cinco hectáreas del terreno que supuestamente se denominan las **BRISAS**, por lo tanto no se puede hablar de compraventa de posesión, y además que prueben que le compraron al señor **PAULO GARZON**.
5. No es cierto, que lo pruebe, la posesión que tiene en este momento el señor **LUIS JORGE BALLESTEROS**, no fue consentida, no reconocida por mi poderdante, fue en forma violenta y clandestina, donde el señor **FREDY CASTRILLON RAMIREZ**, le ha solicitado en varias oportunidades y desde varios años que le desocupen su terreno, pero por ser un hombre conciliador, de buenas costumbres, pacífico, ha tenido que soportar esa carga cual es la posesión, no ejerciendo la posesión desde el año 2004 si no aproximadamente de tres a cinco años, el demandante; Nunca la ejercido con ánimos de señor y dueño, pues quien ha pagado el impuesto de toda la finca (incluida las cinco hectáreas) es su propietario señor **FREDY CASTRILLON RAMIREZ**.
6. No es cierto, que pruebe que el señor **LUIS JORGE BALLESTEROS**, construyo ese tanque que en la fecha no tiene servicio.
7. No es cierto, que lo pruebe, ya que la posesión es violenta por qué no, es ni fue consentida por el señor **FREDY CASTRILLON RAMIREZ**.
8. Es cierto.



OTONIEL CONDE TIQUE

ABOGADO

DERECHO ADMINISTRATIVO - CIVIL - LABORAL - COMERCIAL - FAMILIAR



25

PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones de la parte actora porque no le asiste el derecho invocado.

1. A la pretensión Primera. Me opongo a esta pretensión pues la posesión del predio no sobrepasa los cinco años, lo cual hace que no la pueda adquirir por prescripción adquisitiva de dominio, además no identifica bien el predio de las cinco hectáreas, debiendo haber solicitado un certificado especial que determinara esa contingencia y sus respectivos linderos para identificar pleno la posible posesión.
2. Al pretensión Segunda. Me opongo, y Me atengo a la decisión de la Juez.
3. A la Pretensión tercera, me opongo, y me atengo a la decisión del Juez.
4. Ala pretensión cuarta, me opongo y me atengo a la decisión del Juez.

Excepciones de fondo.

Los hechos que la configuran son los siguientes

INEXISTENCIA DE LAS PROPUESTAS DE LA ACCION DE PRESCRIPCION

No existe asidero de la acción de prescripción, de la parte demandante, ya que no reúne los requisitos de ley cual es: La posesión no es pacífica, es arbitraria, es clandestina y además no lleva los diez años que establece la Ley para ganar por prescripción, solo hay sembrado cultivo de aguacate de existencia de 1 a 3 años y uno que otro árbol de mandarina u naranja. No ha tenido el ánimo de señor y dueño, tal afirmación se confirma ya que nunca ha pagado los impuestos de la finca donde está en posesión, siempre lo ha hecho mi poderdante, señor FREDY CASTRILLON RAMIREZ, pues es el propietario del predio.

Siempre se le ha pedido que desocupe el predio en forma conciliatoria, pero el demandante no ha querido.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

Documentales

Originales de Facturas de Impuesto Predial, año 2008 , 2009, 2012, 2013, 2015, 2016, 217.

Facturas de las Empresas de Servicios Públicos, del mes de marzo

Testimoniales

Sírvase señor Juez citar a los señores que a continuación relaciono, para que depongan sobre los hechos en tiempo, modo y lugar, para que digan desde cuando conocen la posesión, que mejoras existen, si la conocen y desde cuándo, dónde queda ubicado el predio, ect :



OTONIEL CONDE TIQUE

ABOGADO

DERECHO ADMINISTRATIVO - CIVIL - LABORAL - COMERCIAL - FAMILIAR



26

EDUAR SANCHEZ GONZALEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 10892824 de Pueblo Nuevo Córdoba, domiciliado en el Barrio Modelo de la ciudad de Lejanías- Meta.

ARTURO SUAVITA HERNANDEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 86.010.300 de Granada- Meta, domiciliado en la vereda el Paraíso de Lejanías.

HUVER MAURICIO GARCIA RODAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.120.3535.313 de Granada Meta, domiciliado en la Vereda la Aurora de Lejanías Meta.

WILSON CAMACHO ROJAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 86.007.933 de Granada Meta, domiciliado en la calle 21ª No. 4-52 del Barrio Brisas del Ariari de Granada Meta.

ORLANDO DIAZ RAMIREZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 86.006.652 de Granada Meta, domiciliado en la carrera 11 No. 23-15, Barrio el Montoya de Granada Meta.

Pericial

Sírvase señor juez decretar inspección judicial con intervención de peritos sobre el predio objeto del presente proceso, con el objeto de constatar los hechos de la excepción.

Pruebas de oficio

Que la señora Juez solicite a la tesorería del Municipio de Lejanías se expida certificación de quien ha pagado los impuestos del predio San Isidro, desde el año del 2005, Quien se identifica con el numero catastral 00-0-0009-0085-000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta contestación de acuerdo al artículo 96, del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, en la dirección que aparece en la demanda inicial.

El demandante, en la dirección que aparece en la demanda.

El suscrito, en la carrera 15 No. 24-16, Barrio las delicias de la ciudad de Granada Meta, o en la secretaria del juzgado. Correo electrónico No. otonielconde@hotmail.com

Del Señor Juez,
Atentamente,

OTONIEL CONDE TIQUE
C.C. N° 79.388.044 de Bogotá.
T.P. N° 77537 del C. S. de la J.

MUNICIPIO DE LEJANIAS - META

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE LEJANIAS
TESORERIA MUNICIPAL

00000'9 77
RECIBO DE COBRO
IMPUESTO PREDIAL

Fecha 18/03/2009

Rec: 0000007063

Propietario 7.488.417 GARZON * PABLO-EMILIO

Predio SAN ISIDRO

Cédula Catastral 00 01 0009 0085 000

Dirección TRES ESTRELLAS Rural

Avaluo	Año	Capital	Interes	Sobretasa	Int/sobret	Bomberos	Desctos	Total año
54.904.000	2008	486.884	124.173	70.003	18.626	17.589		697.055
57.849.000	2009	490.017		68.152		18.448	49.002	525.619
		956.701	124.173	136.155	18.626	36.017	49.002	1.222.674
							Total Impuesto	1.222.674
							Valor Recibo:	3.050
							Total a pagar:	1.225.724

Ciudad MUNICIPIO DE LEJANIAS - META
Propietario GARZON * PABLO-EMILIO
Predio SAN ISIDRO

Dia 18 Mes 3 Año 2009

Predio

Cédula Catastral 00 01 0009 0085 000

Vigencia Actual 459.463
Vigencia Anterior 608.426
Sobretasa 154.781

VALOR PAGADO 1.225.720



Fredy Castellanos



MUNICIPIO DE LEJANIAS (META)
 SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA MUNICIPAL
RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

70
 0000020

!!! LIDERANDO DE LA MANO CON LA COMUNIDAD !!!

Número de Liquidación
 0023895

NIT: 800103180-2

Identificación del Predio

Código Catastral
 00-01-0009-0085-000

Dirección
 SAN ISIDRO VDA LEJANIAS

Area Hectareas Area Constr
 4653 50 518

Nombre CASTRILLON RAMIREZ FREDY

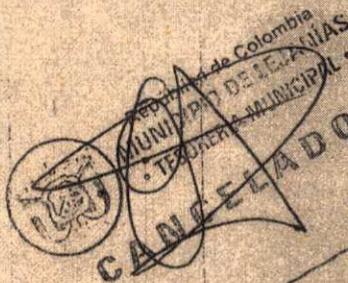
Cédula / NIT
 17496099

Tasa Int. Mora
 29.88

Fecha de Liquidación
 28 de Feb de 2012

Liquidación del Impuesto

Año	Concepto	Avalúo	Tasa	Impuesto	Descuento	Intereses	Total
2012	TASA AMBIENTAL	289,703,000	1.5	294,010			294,010
2012	IMPUESTO	289,703,000	10	1,960,068	294,010		1,666,058
2012	SOBRE TASA	289,703,000	0.5	98,003			98,003



FIRMA

Paguese

Hasta 29 de febrero de 2012

Valor a Pagar

2,058,071

MUNICIPIO DE LEJANIAS (META)
 SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA MUNICIPAL
RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Número de Liquidación
 0023895

Código Catastral
 00-01-0009-0085-000

Período de Liquidación
 2012 ABR 2012

Fecha de Liquidación
 28 de Feb de 2012

Valor a Pagar
 2,058,071

CASTRILLON RAMIREZ FREDY
 17496099





MUNICIPIO DE LEJANIAS (META)
SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA MUNICIPAL

120.36.01 0000021 2 79

RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

!!! COMPROMISO SERIO !!!

Número de Liquidación
0175645

NIT: 892099242-8

Identificación del Predio						
Código Catastral	Dirección	Cod Postal	Aren	Hectareas	Area Constr	
00-01-0009-0085-000	SAN ISIDRO VDA LEJANIAS	506061	4653	50	518	
Nombre	Cédula / NIT	Tasa Int. Mora	Fecha de Liquidación			
CASTRILLON RAMIREZ FREDY	17496099	29.52	18 de Feb de 2016			

Liquidación del Impuesto							
Año	Concepto	Avalúo	Tasa	Impuesto	Descuento	Intereses	Total
2013	TASA AMBIENTAL	289,703,000	1.5	434,555		335,684	770,239
2013	IMPUESTO	289,703,000	10	2,897,030		2,237,869	5,134,899
2013	SOBRE TASA	289,703,000	0.5	144,852		111,895	256,747
2014	TASA AMBIENTAL	289,703,000	1.5	434,555		205,697	640,252
2014	IMPUESTO	289,703,000	10	2,897,030		1,371,302	4,268,332
2014	SOBRE TASA	289,703,000	0.5	144,852		68,565	213,417

República de Colombia
MUNICIPIO DE LEJANIAS
TESORERIA MUNICIPAL
CANCELADO
FIRMA

CUENTA AHORRO No. 4-4518300022-7 BANAGRARIO LEJANIAS

Pague	Valor a Pagar
PAGUE ANTES DEL 31 DE MARZO EL AÑO 2016 CON 15% DESCUENTO	11,293,880



MUNICIPIO DE LEJANIAS (META)

SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA MUNICIPAL

120.36.01

000002

86

RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

III COMPROMISO SERIO III

Número de Liquidación
0210046

NIT: 892099242-8

Identificación del Predio

Código Catastral 00-01-0009-0085-000	Dirección SAN ISIDRO VDA LEJANIAS	Cod Postal 506061	Area 4653	Hectareas 50	Area Constr 518
Nombre CASTRILLON RAMIREZ FREDY		Cédula / NIT 17496099	Tasa Int. Mora 29.52	Fecha de Liquidación 26 de Feb de 2016	

Liquidación del Impuesto

Año	Concepto	Avalúo	Tasa	Impuesto	Descuento	Intereses	Total
2015	TASA AMBIENTAL	298,394,000	1.5	447,581		85,707	533,298
2015	IMPUESTO	298,394,000	10	2,983,940		571,394	3,555,334
2015	SOBRE TASA	298,394,000	0.5	149,197		28,570	177,767
2016	TASA AMBIENTAL	307,346,000	1.5	461,019			461,019
2016	IMPUESTO	307,346,000	10	3,073,460	461,019		2,612,441
2016	SOBRE TASA	307,346,000	0.5	153,673			153,673



[Handwritten signature]

Cuenta Ahorro No. 4-4518300022-7 BANAGRARIO LEJANIAS

Paguese

Valor a Pagar

PAGUE ANTES DEL 31 DE MARZO EL AÑO 2016 CON 15% DESCUENTO

7,493,532



MUNICIPIO DE LEJANIAS (META)

SECRETARIA DE HACIENDA - TESORERIA MUNICIPAL

120.36.01

0000023

81

RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

III COMPROMISO SERIO III

Número de Liquidación

0226294

NIT: 892099242-8

Identificación del Predio

Código Catastral 00-01-0009-0085-000	Dirección SAN ISIDRO VDA LEJANIAS	Cod Postal 506061	Area 4653	Hectareas 50	Area Constr 518
Nombre CASTRILLON RAMIREZ FREDY		Cédula / NIT 17496099	Tasa Int. Mora 33.51	Fecha de Liquidación 28 de Feb de 2017	

Liquidación del Impuesto

Año	Concepto	Avalúo	Tasa	Impuesto	Descuento	Intereses	Total
2017	TASA AMBIENTAL	316,566,000	1.5	427,706			427,706
2017	IMPUESTO	316,566,000	10	2,898,517	474,849		2,423,668
2017	SOBRE TASA	316,566,000	0.5	142,569			142,569


 República de Colombia
 MUNICIPIO DE LEJANIAS
 TESORERIA MUNICIPAL
 CANCELADO
 FIRMA

CUENTA AHORRO No. 4-4518300022-7 BANAGRARIO LEJANIAS

Paguese hasta hoy

28 de Febrero de 2017

Valor a Pagar

2,993,943

MUNICIPIO DE LEJANIAS - META
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 900.284.830-1 NUIR 1 -50400000 -1 Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

0000024 24

82

Agua Saludable y Ambiente Sano

Periodo de Facturación

Desde **Marzo / 1 / 2017** Hasta **Marzo / 31 / 2017**

Información General

Ruta 0703 00	Codigo 00 01 0009 0085 000	Codigo 00 0009 0085 0	Ciclo 1
Usuario Pablo Emilio Garzon		Dirección vereda las camelias FC SAN ISI	
Barrio / Vereda CAMELIAS		Uso Resi	Estrato 1

Liquidación

Concepto	Valor	Subsidio	Sobrecosto	Valor Neto
Acueducto	15.638	-10.947	0	4.691
Alcantarillado	0	0	0	0
Aseo	0	0	0	0
Total Servicios	15.638	-10.947	0	4.691
Reconexiones				
Matricula				
Novedades				
Desde Marzo de 2015				54.676
Ajuste				33

Observación

P A R A C O R T E

PAGUE EN 11 B. AGRARIO

Factura Nro
165421

Fecha de Facturación
10/04/2017

Pago Oportuno
Abril 23 / 2017

Apreciado Cliente
El resumen de su Factura
es el siguiente:

Acueducto	4.691
Alcantarillado	0
Aseo	0
Otros Cobros	0
Subsidios	-10.947
Sobrecostos	0
Deuda	54.676
Intereses	0

Valor del mes
4.691

VALOR TOTAL
59.400



* 1 6 5 4 2 1 *



* 1 6 5 4 2 1 *

Fecha de Factura 10/04/2017

Codigo 00 01 0009 0085 000

Usuario Pablo Emilio Garzon

Periodo de Fact 01/03/2017 31/03/2017

PAGUE EN 11 B. AGRARIO

Pago Oportuno Pago inmediato

Suspension Abril 26 / 2017

VALOR TOTAL 59.400

Fecha de Factura 10/04/2017

Codigo 00 01 0009 0085 000

Usuario Pablo Emilio Garzon

Periodo de Fact 01/03/2017 31/03/2017

PAGUE EN 11 B. AGRARIO

Pago Oportuno Pago inmediato

Suspension Abril 26 / 2017

VALOR TOTAL 59.400